

**ACUERDO No. 306**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2015”**

---

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2014, mediante el Acuerdo 286, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2015, presentado por Fedepalma con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos 292 del 9 de abril, 297 del 26 de junio, 299 del 24 de agosto y el Traslado interno 003 del 30 de octubre de 2015.

Que se hace necesario ajustar nuevamente el presupuesto de la vigencia 2015 en los rubros de cesiones y compensaciones de estabilización, debido al significativo crecimiento de las ventas declaradas y de la participación de las exportaciones, el cual ha venido reiteradamente sobrepasando lo presupuestado. En el caso del aceite de palma, se tiene proyectado que las ventas totales declaradas al FEP Palmero cierren el año con un crecimiento cercano al 11% y una caída del 1% en las ventas al mercado local. Lo anterior explicaría un alza del 57% en las exportaciones.

Paralelamente, en el caso del aceite de palmiste, se tiene proyectado un crecimiento de las exportaciones declaradas al fondo del 25%, jalonado por un alza del 7% en las ventas totales y por una caída del 25% en las colocaciones en



**ACUERDO No. 306**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2015”**

---

Pág. 2

el mercado local, lo anterior con base en la información disponible al mes de octubre de 2015.

Que los cambios mencionados implican un incremento de las cesiones de estabilización del orden de \$23.748 millones en el presupuesto del año 2015 y de las compensaciones de estabilización de \$18.500 millones. Adicionalmente, se incrementa la contraprestación por administración en \$1.187,4 millones y el rubro de Seguros, impuestos y gastos legales, en el que se incluye el impuesto al gravamen a los movimientos financieros en \$39,4 millones, por el incremento en las operaciones de compensación. De otro lado, debido al aumento en el recaudo de la cartera en mora, se hace necesario incrementar los ingresos por intereses en \$324,3 millones, los rendimientos financieros en \$48,9 millones y la recuperación de gastos de vigencias anteriores por \$82,3 millones.

Que el menor valor en la cuota de control fiscal frente a lo presupuestado, produce una reducción de \$9,9 millones en este rubro. Con todos estos ajustes anteriores se prevé un incremento en la reserva para futuras inversiones de \$4.486,8 millones.

Que hechas las consideraciones precedentes, Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo la correspondiente solicitud de ajuste al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia de 2015.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar la suma de veinticuatro mil doscientos tres millones, quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$24.203.594.348), en los rubros de ingresos, para un presupuesto ajustado por este concepto de doscientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos dos millones, quinientos ochenta y tres mil setecientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$244.602.583.737), según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 306**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2015”**

Pág. 3

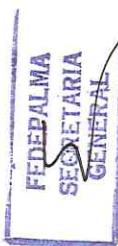
Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 292 9-abr-2015	Ajuste Acuerdo N° 297 26-jun-2015	Ajuste Acuerdo N° 299 24-ago-2015	Traslado Interno 003	Ajuste Acuerdo N° 306 1-dic-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>INGRESOS</b>							
Superávit de vigencias anteriores	23.017.436.209	218.553.180					23.235.989.388
Cesiones de estabilización	88.369.000.000		62.707.000.000	43.567.000.000		23.748.000.000	218.391.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000		200.000.000	300.000.000		324.305.143	2.104.305.143
Rendimientos financieros	700.000.000					48.955.650	748.955.650
Recuperación de gastos	-			40.000.000		82.333.555	122.333.555
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.366.436.209</b>	<b>218.553.180</b>	<b>62.907.000.000</b>	<b>43.907.000.000</b>		<b>24.203.594.348</b>	<b>244.602.583.737</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar la suma de veintinueve millones, trescientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda corriente (\$29.398.334), en el rubro de gastos generales, para un presupuesto anual ajustado por este concepto de mil seiscientos seis millones, trescientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$1.606.334.982), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 292 9-abr-2015	Ajuste Acuerdo N° 297 26-jun-2015	Ajuste Acuerdo N° 299 24-ago-2015	Traslado Interno 003	Ajuste Acuerdo N° 306 1-dic-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>Gastos generales</b>	<b>1.364.111.249</b>	<b>0</b>	<b>125.690.700</b>	<b>87.134.700</b>	<b>0</b>	<b>29.398.334</b>	<b>1.606.334.982</b>
Impresos y publicaciones	50.000.000						50.000.000
Materiales y suministros	8.826.888						8.826.888
Transportes, fletes y acarreos	14.559.792						14.559.792
Capacitación	2.500.000						2.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	161.982.434		125.690.700	87.134.700		39.374.800	414.182.634
Comisiones y gastos bancarios	6.620.016						6.620.016
Viáticos y gastos de viaje	164.500.000						164.500.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.143.112						41.143.112
Aseo, vigilancia y servicios públicos	3.327.178						3.327.178
Arriendos	74.960.591				2.600.000		77.560.591
Sistematización	592.869.758						592.869.758
Cuota de control fiscal	124.385.765				-2.750.966	-9.976.467	111.658.333
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	102.830.915						102.830.915
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000						12.000.000
Comité Directivo	3.605.000				150.966		3.755.966

**ARTICULO TERCERO.** Acreditar la suma de dieciocho mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$18.500.000.000), en el rubro de Compensaciones de estabilización, para un presupuesto ajustado por este concepto de doscientos mil seiscientos setenta millones de pesos moneda corriente (\$200.670.000.000).

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 292 9-abr-2015	Ajuste Acuerdo N° 297 26-jun-2015	Ajuste Acuerdo N° 299 24-ago-2015	Traslado Interno 003	Ajuste Acuerdo N° 306 1-dic-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>Inversión</b>							
Compensaciones de estabilización	81.071.000.000		59.710.000.000	41.389.000.000		18.500.000.000	200.670.000.000



**ACUERDO No. 306**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2015”**

Pág. 4

**ARTICULO CUARTO.** Acreditar la suma de mil ciento ochenta y siete millones, cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$1.187.400.000), en el rubro de Contraprestación por Administración, para un presupuesto ajustado por este concepto de diez mil novecientos diecinueve millones, quinientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$10.919.550.000).

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 292 9-abr-2015	Ajuste Acuerdo N° 297 26-jun-2015	Ajuste Acuerdo N° 299 24-ago-2015	Traslado Interno 003	Ajuste Acuerdo N° 306 1-dic-2015	Presupuesto 2015 ajustado
Contraprestación por administración	4.418.450.000		3.135.350.000	2.178.350.000		1.187.400.000	10.919.550.000

**ARTICULO QUINTO.** Con base en los artículos anteriores, acreditar el rubro Reserva para futuras inversiones y gastos en cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones, setecientos noventa y seis mil quince pesos moneda corriente (\$4.486.796.015), de manera que la reserva para futuras inversiones y gastos queda en treinta mil ciento veinticinco millones, doscientos cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$30.125.205.899).

El resumen de los ajustes aprobados se refleja en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 306**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2015”**

Pág. 5

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2015 Acuerdo 286 3 de dic 2014	Ajuste Acuerdo N° 292 9-abr-2015	Ajuste Acuerdo N° 297 26-jun-2015	Ajuste Acuerdo N° 299 24-ago-2015	Traslado Interno 003	Ajuste Acuerdo N° 306 1-dic-2015	Presupuesto 2015 ajustado
<b>INGRESOS</b>							
Superávit de vigencias anteriores	23.017.436.209	218.553.180					23.235.989.388
Cesiones de estabilización	88.369.000.000		62.707.000.000	43.567.000.000		23.748.000.000	218.391.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.280.000.000		200.000.000	300.000.000		324.305.143	2.104.305.143
Rendimientos financieros	700.000.000					48.955.650	748.955.650
Recuperación de gastos	-			40.000.000		82.333.555	122.333.555
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.366.436.209</b>	<b>218.553.180</b>	<b>62.907.000.000</b>	<b>43.907.000.000</b>		<b>24.203.594.348</b>	<b>244.602.583.737</b>
<b>EGRESOS</b>							
<b>Servicios personales</b>	<b>1.281.492.855</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>1.281.492.855</b>
Sueldos	558.644.652						558.644.652
Vacaciones	23.276.861						23.276.861
Prima legal	25.673.355						25.673.355
Cesantías	25.673.355						25.673.355
Intereses sobre cesantías	3.080.803						3.080.803
Seguros y/o fondos privados	103.131.049						103.131.049
Aportes cajas de compensación	19.339.013						19.339.013
Aportes ICBF y SENA	24.173.767						24.173.767
Honorarios	498.500.000						498.500.000
<b>Gastos generales</b>	<b>1.364.111.249</b>	<b>0</b>	<b>125.690.700</b>	<b>87.134.700</b>	<b>0</b>	<b>29.398.334</b>	<b>1.606.334.982</b>
Impresos y publicaciones	50.000.000						50.000.000
Materiales y suministros	8.826.688						8.826.688
Transportes, fletes y acarreo	14.559.792						14.559.792
Capacitación	2.500.000						2.500.000
Seguros, impuestos y gastos legales	161.982.434		125.690.700	87.134.700		39.374.800	414.182.634
Comisiones y gastos bancarios	6.620.016						6.620.016
Viáticos y gastos de viaje	164.500.000						164.500.000
Alquiler de maquinaria y equipo	41.143.112						41.143.112
Aseo, vigilancia y servicios públicos	3.327.178						3.327.178
Arrendos	74.960.591				2.600.000		77.560.591
Sistematización	592.869.758						592.869.758
Cuota de control fiscal	124.385.765				-2.750.966	-9.976.467	111.658.333
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	102.830.915						102.830.915
Reuniones y talleres de difusión	12.000.000						12.000.000
Comité Directivo	3.605.000				150.966		3.755.966
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>2.645.604.104</b>	<b>0</b>	<b>125.690.700</b>	<b>87.134.700</b>	<b>0</b>	<b>29.398.334</b>	<b>2.887.827.837</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>4.418.450.000</b>		<b>3.135.350.000</b>	<b>2.178.350.000</b>		<b>1.187.400.000</b>	<b>10.919.550.000</b>
<b>Inversión</b>							
Compensaciones de estabilización	81.071.000.000		59.710.000.000	41.389.000.000		18.500.000.000	200.670.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>88.135.054.104</b>	<b>0</b>	<b>62.971.040.700</b>	<b>43.654.484.700</b>	<b>0</b>	<b>19.716.798.334</b>	<b>214.477.377.837</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>25.231.382.105</b>	<b>218.553.180</b>	<b>-64.040.700</b>	<b>252.515.300</b>	<b>0</b>	<b>4.486.796.015</b>	<b>30.125.205.899</b>


 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL